



AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO (Cáceres)

TABLÓN DE ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102, de la ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que el Pleno del Ayuntamiento procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, los candidatos para el desempeño de los cargos siguientes:

- JUEZ/A DE PAZ SUPLENTE

Los interesados deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, acompañando la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz
- Declaración Jurada de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

En Valdelacasa de Tajo, a 9 de julio de 2.019
EL ALCALDE,

Fdo. Juan Antonio Orgaz Rodríguez